

ANEXO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTABLES

ENTRE

JUNTA DE ALCALDES, LAS CONDES Y LA REINA

Y

CASTRO Y SILVA CONTADORES ASOCIADOS LTDA.

En Santiago, a 1 de septiembre de 2023, entre la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA**, RUT 70.064.202-K, representada para todos los efectos por su Gerente don **Rafael Ortiz Correa**, cédula nacional de identidad N° 13.832.429-k, ambos domiciliados en Av. Francisco Bilbao N°7865 de la comuna de La Reina, y por la otra, la empresa **CASTRO Y SILVA CONTADORES ASOCIADOS LTDA.**, Rut N° 76.617.770-0, representada por **Roberto Osvaldo Castro Moya** RUT. 5.633.401-7, ambos domiciliados en Avda. Kennedy N° 7440 Oficina 419 - 420 Comuna de Vitacura, en adelante "**empresa contable**" o "**el contratista**", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios contables:

ANTECEDENTES

Con fecha 1 ° de junio de 2022 ambas partes celebraron contrato de prestación de servicios profesionales en distintas áreas de áreas de contabilidad, de conformidad a la cláusula primera.

Asimismo, en su cláusula cuarta se señala que:

"El precio del contrato asciende a valor mensual de \$ \$2.350.000.- pesos mensuales exentos de IVA, precio que incluye el valor total de los trabajos que demanden los servicios profesionales.

Estos honorarios tendrán un reajuste anual el que será regulado por la variación del I.P.C. debiendo firmarse anexo de actualización de valores cada vez que corresponda.


Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá emitir una factura exenta de IVA con el visto bueno del Jefe de Administración y Finanzas de la Junta de Alcaldes, la cual deberá estar acompañada de un informe ejecutivo de las actividades para su posterior pago mediante cheque nominativo.

La factura respectiva se pagará a más tardar en un plazo de 30 días de recibida la factura".

De esta manera, y al haberse cumplido un año desde la fecha de celebración del contrato de prestación de servicios corresponde celebrar el presente anexo de actualización de valores.

PRIMERA: Por este acto ambas partes vienen en pactar un nuevo precio de prestación de servicios profesionales que ascenderá a **\$2.521.550 pesos** a partir de 1 de junio de 2023

SEGUNDA: Para todos los efectos legales, las partes del presente contrato fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.

 Felipe De Pujadas Abadie
Abogado
Junta de Alcaldes
Providencia - Las Condes - La Reina

TERCERA: El presente Contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y forma, quedando una copia en poder de la Junta de Alcaldes, y otra copia en poder del contratista.



ROBERTO CASTRO MOYA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA CONTABLE



RAFAEL ORTIZ CORREA
GERENTE
GERENTE
JUNTA DE ALCALDES



Felipe De Pujadas Abadie
Abogado
Junta de Alcaldes
Providencia - Las Condes - La Reina